

801

MINISTERIO DE LE ANSPORTE Y OFFAS PUBLICACI

SECRETARIO

2007/10/003/0/1700

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Montevideo, 0 7 ABR. 2008

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública Nº45/07, formulado por la Dirección Nacional de Vialidad, para las obras denominadas: "Demarcación de pavimentos con pintura en frío en Zonas Turísticas".----

RESULTANDO: I) Que al citado acto realizado el 29 de noviembre de 2007, presentaron ofertas las BORDONIX S.A. Y LINEPHALT URUGUAYA SEÑALIZACION VIAL S.A., según surge del Acta glosada a fojas 131 de autos.-----II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad, al expedirse al respecto, aconseia adjudicación de la licitación de que se trata a la empresa BORDONIX S.A., por la suma de \$13:067.718,02 I.V.A. incluído por ser la oferta más baja y ajustarse sustancialmente con los documentos licitatorios.------III) Que atento a lo dispuesto por las cláusulas 35.4 y 42 del Pliego de Condiciones Particulares, se otorgó vista a las firmas oferentes sin que presentaran objeciones al

IV) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad ha tomado intervención, emitiendo los Documentos de Afectación del Gasto N°s. 000096 y 000097, para atender el costo de obra para el presente Ejercicio.-----

V) Que la Asesoría Financiamiento Exterior (Area BID) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E:

de junio de 1997, "TOCAF 1996".-----

1°.- Adjudícase a la empresa BORDONIX S.A. por la suma de \$13:067.718,02 (pesos uruguayos trece millones sesenta y siete mil setecientos dieciocho con dos centésimos), I.V.A. incluído, las obras denominadas: "Demarcación de pavimentos con pintura en frío en Zonas Turísticas", en un todo de acuerdo con la propuesta presentada al llamado a Licitación Pública N°45/07, formulado por Dirección Nacional de Vialidad.----



MINISTERIO DE DIANAS ORTA Y OBRAS PUBLICAS

TEA REFARIA

2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 754, Financiación 1.1 Rentas Generales y 2.1 Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos.----<u>3°.-</u> Estímase una ejecución para el presente Ejercicio de \$13:500.000 (pesos uruguayos trece millones quinientos 4°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a suscribir con la firma adjudicataria el Contrato de Obra Pública respectivo ad-referéndum de su aprobación por el Ministro de Transporte y Obras Públicas.-----<u>5°.-</u> Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el citado Ministerio, siga a la Asesoría Financiamiento Exterior (Area BID). Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación de los oferentes, proceder según lo establece el Decreto Nº526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.-----

> Dr. Tabaré Vázques Presidente de la República